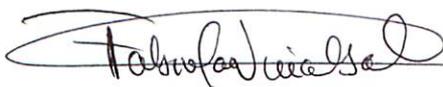


JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO SUCRE

NOTIFICACION PERSONAL Y TRASLADO DE DEMANDA

Sincelejo, Sucre, a los diez (10) días del mes agosto de dos mil veintidós (2022) compareció a este despacho judicial la Doctora FABIOLA PATRICIA VILLALBA ALMANZA, portadora de la cédula de ciudadanía N°. 64.564.688 expedida en Sincelejo, Sucre, y T.P. No. 333.054 del C.S. de la Judicatura como apoderada sustituta de la Doctora CATALINA DELGADO LONDOÑO, apoderada de la Sociedad COSNTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A. identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.037.614.392 y T.P. No. 254.830 del C.S. de la Judicatura, del poder otorgado el Doctor GUSTAVO ADOLFO ARBOLEDA MEJIA, en calidad de representante legal de la entidad demandada, a notificarse del auto que admitió la demanda de 22 de junio de 2022, proferido dentro del proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, de ADALBERTO ENRIQUE CAUSIL MERCADO, en nombre propio y en representación el menor SAMUEL DAVID CAUSIL GUERRA, contra MARCOS JOSE CANTILLO ANDRADE, CONTRUCCIONES EL CONDOR S.A., y BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. radicado No. 7000131030042022005200. Se le envía copia de la demanda y sus anexos y del auto en mención para el traslado ordenado al correo electrónico aportado por el notificado fabialmanza@hotmail.com.

Verificada la notificación y no siendo otro el objeto de esta se termina y firma tal como aparece.



FABIOLA PATRICIA VILLALBA ALMANZA

C. C. No. 64.564.688 de 570

T.P. No. 333.054 CST.

Notificado



MANUEL G. MENDEZ VASQUEZ

Notificador



LESBIA ELENA PALLARES RORIGUEZ
Secretaria

RE: Remisión demanda, anexos y el auto admisorio

FABI ALMANZA <fabialmanza@hotmail.com>

Mié 10/08/2022 3:52 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Sucre - Sincelejo <ccto04sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buena tarde, ok recibido, muchas gracias

De: Juzgado 04 Civil Circuito - Sucre - Sincelejo <ccto04sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** miércoles, 10 de agosto de 2022 3:40 p. m.**Para:** fabialmanza@hotmail.com <fabialmanza@hotmail.com>**Asunto:** Remisión demanda, anexos y el auto admisorio

Doctora

FABIOLA PATRICIA VILLALBA ALMANZA

Apoderada Sustituta de la Sociedad COSNTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A

fabialmanza@hotmail.com

Ciudad

Buena tarde,

Con el presente, me permito adjuntar la demanda, anexos y el auto admisorio de demanda de 22 de junio de 2022, proferido dentro del proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, de ADALBERTO ENRIQUE CAUSIL MERCADO, en nombre propio y en representación el menor SAMUEL DAVID CAUSIL GUERRA, contra MARCOS JOSE CANTILLO ANDRADE, CONTRUCCIONES EL CONDOR S.A., y BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. radicado No. 7000131030042022005200 y acta de notificación, al correo electrónico indicado por usted en la notificación personal de la fecha.

Favor acusar recibo

Cordialmente,

MANUEL G. MENDEZ VASQUEZ

Notificador

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.